

CONCEPCIÓN, 17 de abril de 2006.-

Nº 312 / VISTOS : la Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Para Compra de Obsequios Corporativos Municipalidad de Concepción; el Decreto Alcaldicio Nº 190, de 9 de marzo de 2006, que aprueba dichas Bases; las ofertas presentadas; el Acta de Apertura de esta Licitación Pública, de 27 de marzo de 2006; los Oficios Ords. Nros. 370 y 443, de 27 de marzo y 4 de abril de 2006, respectivamente, de Secretaría Municipal; el Informe Técnico de la Comisión Evaluadora de las ofertas presentadas a esta Licitación Pública, de 11 de abril en curso; teniendo presente, lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo preceptuado en los artículos 41 inciso tercero y 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la mencionada Ley; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56, 62 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Decláranse inadmisibles las ofertas presentadas a la Adquisición Nº 2419-32-LE06 denominada **“ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS CORPORATIVOS”**, a que llamará esta Municipalidad, en atención a que no dieron cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y en las Especificaciones Técnicas.
- 2.- Dispónese por parte de la **Dirección de Comunicaciones** a publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, debiendo remitir copia de esta publicación a la Secretaría Municipal, dentro del plazo de 24 horas de efectuada, para ser anexada a los antecedentes de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**MARÍA CECILIA JAQUE LABRAÑA
ALCALDESA (S)**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Control
 - Sra. Directora de Comunicaciones
 - Sres. Sociedad Comercial Inversiones Ltda.: Chacabuco 40 Santiago
 - Señor Franco Dodero Passalacqua: O'Higgins 756 local 29
 - Archivo
- MLE/plm.-